

ALCALDÍAS



Giovani Gutiérrez,
Alcalde de Coyoacán

/// No puede ser que tú vayas pasando enfrente de una escuela, enfrente de un deportivo (...) (y) se venden cervezas, o chelas, o azules, porque ya los llaman 'azulitos'.

^{2cd} 'Inspira' combate contra chelerías

EDUARDO CEDILLO

La Calle Manuela Medina, en la Colonia Coapa, es conocida como "La Calle de las Micheladas" y fue precisamente esta vía la razón que inspiró una propuesta para prohibir las chelerías en la CDMX.

"Tienen todo el ambiente, mi 'mai', porque tú nada más vas caminando y te vas a topar con todos los negocios de micheladas que hay por acá y se dice que todas están bien perronas", así presentó el youtuber y comediante, Ialo Elizarrarás a esta calle.

En febrero del 2024, Elizarrarás subió un video a su canal que nombró "La calle de la michelada", mismo que cuenta, hasta el momento, con 329 mil vistas.

Este material llegó hasta el titular de Coyoacán, Giovanni Gutiérrez, quien ha abanderado durante sus tres años de Administración una lucha contra la chelerías y su promoción, sobre todo en Coapa, lo cual lo llevó a buscar una reforma.

"Fue un influencer a la Calle de Medina y le llamó la Calle de las Chelerías: eso no lo voy a permitir de ninguna manera y eso me llevó a presentarla más rápidamente. Aquí no hay ningún establecimiento mercantil que sobrepase la Ley", dijo el Alcalde.

El miércoles, la Mesa Directiva dio cuenta al Pleno de una iniciativa de reforma a diversos ordenamientos, como la Ley de Establecimientos Mercantiles y el Código Penal para inhibir las chelerías.

De esta manera, se podría dar hasta tres años de prisión y multas de hasta 500 veces la UMA a quien venda alcohol en la vía pública o sin los permisos necesarios.



#JUEVESSANTO



COMIENZA
VIACRUCIS EN
IZTAPALAPA

FOTO: LESLIE PÉREZ

● Inició ayer la representación del **Via-crucis en Iztapalapa**, en su edición 181, con los actos del lavatorio de pies, recorrido por los ocho barrios y la **Última Cena**. Hoy, en punto de las 10:00 horas, es la representación de la crucifixión. **REDACCIÓN**

INSTITUTOS



LA MEDIDA, PÉSE A LO AVANZADO DE LAS CAMPAÑAS

Busca IECM que partidos y candidatos cumplan con la ley en materia electoral

Anteproyecto de acuerdo trata de prohibir la colocación de propaganda en el mobiliario urbano // Garantizaría un entorno sostenible y seguro

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Tras un mes de haber iniciado las campañas por la jefatura de Gobierno, durante el cual los candidatos han tapizado de propaganda puentes peatonales y vehiculares, así como postes de luz, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) buscará aprobar un acuerdo para prohibir su colocación en cualquier mobiliario o equipamiento urbanos.

Si bien el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales ya establece la prohibición, el IECM fijará criterios para especificar el tipo de mobiliario que estará exento de propaganda; esto, de acuerdo con un anteproyecto al que tuvo acceso este diario.

El documento ordena que no se usará pegamento, engrudo o cemento que dificulten la remoción de propaganda, la cual no se podrá colgar en árboles o arbustos, elementos que impidan la visibilidad de automovilistas, semáforos, señalizaciones, muros o alambrados de contención, puentes y postes de energía eléctrica, pese a que en varios de estos sitios ya han sido pegados.

Precisamente, durante la celebración del primer debate a la jefatura de Gobierno, los seguidores de los dos principales contendientes, Clara Brugada Molina, de Mo-

rena, y Santiago Taboada Cortina, del PAN, tapizaron el puente peatonal que cruza Circuito Interior, a la altura del aeropuerto, con

propaganda de ambos candidatos.

Por las calles se visualizan carteles, pegotes y mantas que se han colocado principalmente en postes de

luz y de cableado en general, donde a partir de la aprobación del anteproyecto ya estarían prohibidos. El acuerdo vincula a las autoridades

capitalinas para que verifiquen el cumplimiento de dichos criterios.

Elementos excluidos

También quedarían prohibidos postes de suministro de energía eléctrica, de telefonía, de conexión de redes, fibra óptica y de telecomunicaciones; cualquier tipo de señalización vial o nomenclatura de las calles y avenidas; soportes o postes que se vinculen con elementos de identificación de cultura vial; también en automóviles, motocicletas, bicicletas o "cualquier otro tipo de vehículo", aun cuando hay decenas de autobuses de transporte público que tienen pegada propaganda electoral, así como muros o alambrados.

Asimismo, estarían prohibidos elementos carreteros o ferroviarios, monumentos históricos, arqueológicos, artísticos, construcciones de valor cultural, edificios públicos; y se procurará que la propaganda no impida de cualquier modo la libre circulación de transeúntes o la visibilidad de vehículos.

El propósito de los criterios es garantizar el derecho de los ciudadanos a un entorno urbano sostenible, así como su seguridad.



◀ Si bien el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales ya establece la prohibición, el IECM fijará criterios para especificar el tipo de mobiliario que estará exento de propaganda. Esta imagen, en la alcaldía Coyoacán. Foto María Luisa Severiano



POR OLIVER FLORES
RODRÍGUEZ

oliver.flores@gimm.com.mx

18/cor

2024 DESTINO

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL

Los gobiernos central y de las alcaldías deberán bajar pendones, mantas y otros elementos publicitarios que los partidos políticos y sus candidatos coloquen indebidamente en el mobiliario y equipamiento urbanos, según un acuerdo que el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México votará hoy.

“No podrá colgarse o fijarse propaganda electoral que restrinja y/o impida en cualquier modo la libre circulación de transeúntes, la visibilidad de conductores de vehículos de cualquier tipo”, se lee en el anteproyecto de acuerdo, al que **Excélsior** tuvo acceso, que regula la colocación y fijación

IECM PEDIRÁ

BAJAR PUBLICIDAD

de propaganda electoral del actual periodo de campaña.

También señala que “no podrá colgarse o fijarse propaganda electoral que ponga



PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS no podrán colocar propaganda en postes que no sean para luminarias ni en puentes peatonales y vehiculares



en riesgo la integridad física de las personas”.

Por ello se restringe la colocación en puentes peatonales y vehiculares; postes de suministro de energía eléctrica, de telefonía, de conexión de redes y/o fibra óptica; cables de suministro de energía eléctrica o servicios de telecomunicaciones, y en la parte superior de postes, brazos y luces de semáforos de tránsito vehicular o peatonal.

Tampoco puede colocarse en la señalización vial o de nomenclatura de las calles y avenidas, que restrinja y/o impida en cualquier modo su visibilidad; ni en los soportes, postes o cualquier tipo de señalética que se vincule con elementos de identificación de cultura vial, información cívica o de seguridad que impidan su viabilidad.

También queda prohibido poner publicidad electoral en estructuras de protección de circulación peatonal y vial de transeúntes, automóviles, motocicletas, bicicletas o cualquier otro tipo de vehículo, como postes o vallas de contención, postes de delimitación vial y rampas de discapacidad; así como en muros o alambrados de contención que se encuentren sobre cualquier tipo de vialidad, o entre dos o más postes o elementos auto soportados.

En caso de incurrir en esas faltas, el Gobierno de la Ciudad de México y los de las demarcaciones deberán retirar tal publicidad.

“(…) En términos de lo previsto en el artículo 397 del Código (Electoral local), la propaganda electoral será retirada por el Gobierno de la Ciudad de México y las alcaldías en cada una de sus demarcaciones. La propaganda retirada deberá ser enviada a centros de reciclaje, acreditándolo mediante las constancias que éstos emitan”, se

lee en el proyecto de acuerdo.

Estos lineamientos surgen después de que al inicio de las campañas para la Jefatura de Gobierno los equipos de campaña de Santiago Taboada y de Clara Brugada

colmaron el paisaje urbano con pendones, mantas y carteles con la imagen de los candidatos de las coaliciones Va X la CDMX y Sigamos Haciendo Historia, respectivamente.

Y de cara al inicio de campaña del próximo domingo de más de dos mil 300 candidatos que buscarán las alcaldías, diputaciones y concejalías de la Ciudad de México.



1



1 SÓLO PUEDEN USAR POSTES PARA ALUMBRADO. Por tanto, se restringe la colocación de propaganda en postes de suministro de energía eléctrica, de telefonía, de conexión de redes y/o fibra óptica, así como en postes, brazos y luces de semáforos.



2 PROHIBIDO. No se permite en señalización vial ni en soportes o para señalética de identificación de cultura vial.



3

3 RIESGO LATENTE. No podrá colocarse publicidad en puentes peatonales y vehiculares, ya que se pone en riesgo a los automovilistas y a los peatones.

Fotos: Archivo / Héctor López, Karina Tejada y Cuartoscuro



Organizadores de viacrucis en Iztapalapa piden el retiro de propaganda política

Foto Archivo: Adrián Contreras

“No podemos permitir que nuestra tradición se vea envuelta en promoción de políticos que buscan hacer campaña en nuestra demarcación territorial”, expresaron miembros del comité

Gerardo Mayoral

metropoli@cronica.com.mx

El Comité Organizador de Semana Santa en Iztapalapa, emitió un llamado urgente a los residentes de los 8 barrios de la región para retirar la propaganda política que adorna fachadas y postes en las calles. Esta solicitud tiene como objetivo salvaguardar la integridad cultural de la representación de la Semana Santa y evitar que los actores políticos se beneficien de esta tradición ancestral para promocionar sus intereses electorales.

El comité consideró que, con más de 181 años de historia ininterrumpida, la Representa-



Representación de la pasión de cristo en Iztapalapa.

ción de la Semana Santa en Iztapalapa es un legado cultural invaluable que merece ser protegido de cualquier influencia externa, especialmente durante el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

“Comprendemos el contexto electoral que atraviesa la Ciudad de México, pero no podemos permitir que nuestra tradición se vea envuelta en la promoción de actores políticos que buscan hacer campaña en

nuestra demarcación territorial”, expresó el Comité Organizador.

Por ello, se hizo un llamado a los partidos políticos para que respeten esta tradición y se abstengan de utilizarla con fi-



nes electorales. El Comité reiteró su posición neutral y afirmó que una vez concluida la representación, se permitirá que la propaganda retirada sea colocada nuevamente.

En cuanto al programa para este jueves 28 de marzo de 2024, se destacan los homenajes en la Macroplaza del Jardín Cuitláhuac, seguidos por el inicio del recorrido por los 8 barrios a las 12 horas. La jornada culminará con la bendición por parte de Mons. Jorge Cuapio Bautista, obispo de la Diócesis de Iztapalapa, a las 19 horas, seguido por el inicio de las escenas a las 20 horas, que incluirán los concilios, la Última Cena, el lavatorio de pies, la venta de Judas y la aprensión.

La Semana Santa en Iztapalapa continúa siendo un símbolo de devoción y tradición arraigada en la identidad de la comunidad, y el Comité Organizador expresó su intención de preservar la autenticidad y relevancia cultural ante cualquier interferencia política. • [Iztapalapa](#)



Disparejo ^{1cd}

Quienes buscarán reelegirse para algunos cargos locales no tienen la obligación de separarse de estos para hacer campaña, lo cual genera una inequidad en la contienda. **PÁGINA 3**

VOTO24

Buscan reelección desde el poder

Ven desigual doble función ^{3cd}

Advierte politólogo por inequidad legal al ir a campaña sin solicitar licencia

ALEJANDRO LEÓN

José Antonio Carrera, politólogo

“Siempre que exista algo que desequilibre el piso provoca inequidad en la contienda y provoca de facto que haya ya una posibilidad mayor de triunfo de esas personas”.



Quienes buscarán reelegirse para alcaldías, concejalías o diputaciones en la CDMX no tienen la obligación de separarse de sus cargos para hacer campaña, lo cual genera una inequidad en la contienda, planteó un especialista.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) tiene el registro de 96 servidores que intentarán ser reelectos, respectivamente, para esos tres cargos.

Sin embargo, el Instituto desconoce la cantidad de funcionarios que sí pidieron licencia temporal o definitiva para hacer proselitismo, pues no tienen la exigencia de informarlo a la autoridad electoral.

José Antonio Carrera, profesor del Departamento de Sociología de la UAM, consideró que la no obligatoriedad para que dichos candidatos soliciten licencia genera un desequilibrio en el proceso.

Pues tienen a su disposición, en el caso de los alcaldes, la administración de los gobiernos que encabezan.

“Toda persona candidata que esté conteniendo con alguien que busca la reelección, en los hechos, ya no está en una contienda pareja.

“Al final del día, siempre que exista algo que desequilibre el piso provoca inequidad en la contienda y provoca de facto que haya ya una posibilidad mayor de triunfo de esas personas”, comentó el también político.

Apuntó que también podría ser una tentación que los candidatos hagan uso indebido de recursos públicos para sus aspiraciones políticas.

“Estamos aquí, en este caso, ante la falta de una ley reglamentaria.

“Todo eso que son recursos públicos, no nada más dinero, por supuesto que es una tentación, pero, además, lo que hace es sesgar la contienda, quitar la equidad en la contienda”, remarcó.

RESTRICCIONES

La consejera electoral, Sonia Pérez, explicó que, debido a la complejidad para que los funcionarios ejerzan sus cargos públicos y al mismo tiempo hagan campaña en horarios y días no laborales, los aspirantes optan por pedir licencia.

Destacó que tienen varias limitaciones, entre ellas no acudir a actos proselitistas en horarios laborales, colocar propaganda en edificios públicos o llamar a votar en contra de algún partido.

“De alguna manera, pareciera que es materialmente muy complejo que hagan campaña estando en el cargo. Entonces, lo que hemos visto es que se separan del cargo aun cuando no tengan esa obligatoriedad.

“Sí tienen muchas restricciones, porque como servidores públicos tienen que guardar una completa imparcialidad”, expresó Pérez.

Entre quienes han preferido la separación temporal para no mezclar responsabilidad con aspiraciones electorales está el Alcalde de Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe, quien desde finales de mes se concentrará en la campaña para repetir en el cargo.

“Zapatero a su zapato y, quienes estén en campañas, que se dediquen al 100 en la campaña y, quienes estén en el Gobierno, se dediquen también en el Gobierno a servir con imparcialidad”, aseguró al informar de su separación.

MUJERES, POR REELECCIÓN

De las ocho alcaldesas que ganaron en las urnas en 2021, cinco buscarán reelegirse.

Entre ellas se ubican Lía Limón, de la Alcaldía Álvaro Obregón; Berenice Hernández, de Tláhuac; Evelyn PARRA, de Venustiano Carranza; Margarita Saldaña, de Azcapotzalco, y Alfa González, de Tlalpan.

“Que tengamos a las mujeres en los bloques de competitividad altos y medios y que les dé eso la oportunidad de ganar, como pasó el proceso pasado, que ganaron la mitad de mujeres las alcaldías, me parece un buen síntoma de que los bloques de competitividad funcionan para que las mujeres accedan a los cargos públicos”, señaló la consejera.



Arremete PAN contra IECM

VOTO24

ALEJANDRO LEÓN

Luego de que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio el registro de candidata a diputada a la ex Alcaldesa de Milpa Alta, Judith Vanegas, el PAN arremetió en contra del organismo.

El 19 de marzo, el Instituto entregó un registro condicionado a Vanegas como candidata de Morena a diputada por el Distrito 7, debido a que presuntamente ejerció el cargo como Alcaldesa, pese a que tenía licencia para separarse del cargo.

El PAN había denunciado que Vanegas firmó documentos como Alcaldesa, aunque el Congreso capitalino le autorizó ausentarse de sus funciones como servidora pública.

También señaló que el director de Comunicación Social de Milpa Alta publicó en sus redes sociales actividades que tuvo Vanegas como titular de la Alcaldía en el mismo periodo.

Tras ello, el Instituto dio garantía de audiencia para que la morenista diera su postura.

Ayer, la mayoría de los consejeros electorales coincidieron en que no tuvieron pruebas idóneas y contundentes para negar el registro de la aspirante.

“Con la resolución del día de hoy, me queda claro que la laxitud es total, básicamente va a faltar únicamente que los candidatos nieguen cualquier hecho irregular.

“Nos han dejado claro que este referi va a dejar pasar to-

Andrés Sánchez,
representante del PAN

“Con la resolución del día de hoy, me queda claro que la laxitud es total, básicamente va a faltar únicamente que los candidatos nieguen cualquier hecho irregular”.

Erika Estrada,
consejera

“Debemos de tener un alto estándar probatorio para poder cancelar este derecho y lo que se está permitiendo en este momento es que esta persona participe en la contienda”.

das las faltas”, reprochó Andrés Sánchez, representante del PAN ante el IECM.

La consejera Erika Estrada señaló que no pueden actuar en base a indicios que no tengan valor probatorio.

“Debemos de tener un alto estándar probatorio para poder cancelar este derecho y lo que se está permitiendo en este momento es que esta persona participe en la contienda, no se le está dando ningún triunfo electoral”, dijo Estrada.

ORGANIZACIONES INDEPENDIENTES



PVEM

Celebran ley de bienestar animal

El diputado Javier Ramos Franco destacó el avance en los derechos de los animales de compañía

POR HILDA CASTELLANOS
hilda.castellanos@gimm.com.mx

El Partido Verde en el Congreso de la Ciudad de México celebró la reciente publicación en la *Gaceta Oficial* del decreto que actualiza la Ley de Protección y Bienestar de los Animales en la capital.

Estas reformas, que entraron en vigor una vez publicadas, regulan diversos aspectos de interés para los ciudadanos, como el reglamento de paseadores de perros, pensiones y refugios para animales, así como la prohibición de espectáculos con animales, entre otros, destacó Javier Ramos Franco, coordinador de la Alianza Verde.

Dichas reformas, agregó, "establecen claramente



Foto: Especial

Javier Ramos Franco destacó que la eutanasia sólo podrá realizarse en casos excepcionales y bajo un diagnóstico:

el concepto de bienestar animal como el estado físico y mental en el que viven, son manejados y mueren los animales, considerando aspectos como nutrición, ambiente, salud, comportamiento y estado mental".

Entre los puntos destacados, dijo, se encuentran la definición de los conceptos de "paseador de perros" y "paseo de perros", así como la especificación de las facultades de la Agencia de

Atención Animal (Agatan) de la Ciudad de México para garantizar un trato digno y respetuoso a los animales durante estas actividades.

Además, precisó el ecologista, se fortalece el Registro Único de Animales de la Ciudad de México (RUAC), haciéndolo obligatorio no sólo en el momento de adquisición o durante campañas de vacunación y esterilización, sino también en el proceso de adopción.



#PUBLICANREFORMA

Avanzan vs. extremismo en la CDMX

PROHIBEN POR LEY CONDUCTAS COMO EL NAZISMO Y FASCISMO

POR CINTHYA STETTIN

CDMX@ELHERALDODEMEXICO.COM

A partir de hoy entran en vigor en la Ciudad de México reformas a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en lo que abarca la celebración de eventos que divulgan información relativa a la discriminación por razón de nazismo, neonazismo, fascismo y neofascismo.

Se publicó en la Gaceta Oficial capitalina medidas que entran en vigor a partir de este 29 de marzo, en donde establece como discriminatorio el "publicar, circular, difundir o por cualquier forma o medio de co-

41

DIPUTADOS VOTARON A FAVOR DE LA LEY.

28

DE MARZO, SE DIVULGÓ LA REFORMA EN LA GACETA.



FOTO: GUILLERMO O'GAM

• **LEGISLACIÓN.** El Congreso aprobó la ley el pasado 5 de marzo.

municación, cualquier mensaje que promueva o incite el odio, la violencia, la discriminación, el nazismo, neonazismo, fascismo y neofascismo o que apruebe, defienda o justifique actos que constituyan o hayan constituido genocidio o crímenes de lesa humanidad, o promueva o incite a la realización de tales actos".

Destaca que nazismo y neonazismo es la "ideología que incorpora un ferviente antisemitismo, racismo y la eugenesia, es una forma de fascismo que busca emplear su ideología para promover el hostigamiento, la opresión, el odio, la discriminación y la violencia contra las minorías".